

791

00791



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FISCALÍA ESPECIALIZADA EM INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA

DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS

En la ciudad de México, a 1 de julio, del dos mil diecinueve  
- La suscrita licenciada [redacted]  
Público de la Federación, a [redacted]

de Desaparición Forzada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en compañía de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal; - - - - -

CERTIFICA

- - - - Que las presentes copias, constantes de siendo un total de **(791 SETECIENTAS NOVENTA Y UNA FOJAS ÚTILES)** incluida las certificación anterior, todas del **TOMO XX**, Certificándolas como sigue: la foja 1 a la 19, son copia fiel del original; de la 20 a la 279 son copias certificadas de su original, certificadas por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, de la 280 a la 344 son copia fiel de su original; de la 345 a la 390 son copias certificadas de su original; de la foja 391 la 719 son copia fiel de su original, y de 720 a la 789 son copia simple de su original y la foja 790 es copia fiel de su original, y la 791 es original siendo la certificación última antes de la remisión del desglose del expediente a SEIDO, todas de la **AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016**, y que se cotejaron y compulsaron, posterior al Acuerdo de Desglose que se realizó el 1 de diciembre del 2016, remitiendo a la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio, Tráfico de Armas, lo cual se determinó por especialidad específicamente por delitos de Delincuencia Organizada y en términos de las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimiento Penales, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

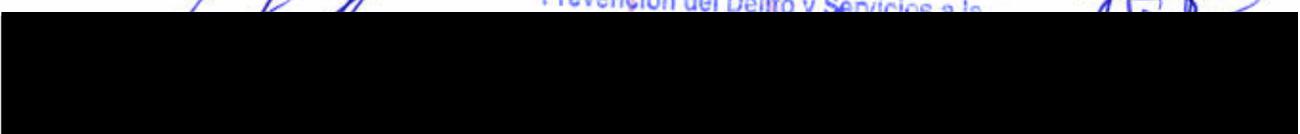
DOY FE

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

Testigo de Asistencia.

Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la

Testigo de Asistencia.



MESA 26

A 26



**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE**  
**DESAPARICIÓN FORZADA**

- - - En la ciudad de México, [REDACTED]  
- - - La suscrita licenciada [REDACTED]  
del Ministerio Público de [REDACTED]  
Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien  
actúa en compañía de testigos de asistencia que al final firman para  
debida constancia legal; - - -

**C E R T I F I C A**

- - - Que las presentes copias, constantes de siendo un total de (791  
SETECIENTAS NOVENTA Y UN FOJAS ÚTILES) incluida las certificación  
anterior, todas del TOMO XX, Certificándolas como sigue: la foja 1 a  
la 18, son copia fiel del original; de la 219 a la 278 son copias  
certificadas de su original, certificadas por la Procuraduría General  
de Justicia del estado de Oaxaca, de la 279 a la 343 son copia fiel  
de su original; 344 es copia simple de la 345 a la 389 son copias  
certificadas de su original; de la foja 390 la 718 son copia fiel de  
su original, y de 719 a la 788 son copia certificada de su original,  
certificada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la foja 789  
es original, siendo la certificación última antes de la remisión del  
desglose del expediente a SEIDO, y 790 es original de la última  
certificación del 1 de julio del 2019, todas de la  
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016, y que se cotejaron y compulsaron,  
posterior al Acuerdo de Desglose que se realizó el 1 de diciembre del  
2016, remitiendo a la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio,  
Tráfico de Armas, lo cual se determinó por especialidad específicamente  
por delitos de Delincuencia Organizada y en términos de las facultades  
que me confieren los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de  
Procedimiento Penales, lo que se certifica para los efectos legales a  
que haya lugar. - - -

**D O Y F E**

El C. Agente del Ministerio Público de la  
Federación.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

DE LOS DELITOS DE  
DESAPARICIÓN FORZADA  
**MESA 2F**